

PUNTA ARENAS,

16 ABR 2026

NUM. 944.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°705 de 24 de marzo de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Programa de Esterilización e Implantación de Microchip Loteo del Mar – comuna de Punta Arenas", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2355-9-LE26, (**Ant. N°823/2026**);
2. Decreto Alcaldicio N°899 de 10 de abril de 2026, que establece las preguntas y respuestas de foro de la licitación "Programa de Esterilización e Implantación de Microchip Loteo del Mar – comuna de Punta Arenas", ID 2355-9-LE26;
3. Correo electrónico, de 07 de abril de 2026, de la Dirección de Medio Ambiente AyO;
4. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 07 de abril de 2026;
5. Correo electrónico, de 07 de abril de 2026, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3556 de 06 de diciembre de 2024;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**PROGRAMA DE ESTERILIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP LOTEO DEL MAR – COMUNA DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2355-9-LE26, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JUAN DELGADO DELGADO	Técnico	13°	Planta	Medio Ambiente AyO
JENIFER BLANCO BRAVO	Profesional	12°	Contrata	Medio Ambiente AyO
JOSE LUIS CARREÑO GALVEZ	Profesional	12°	Contrata	Medio Ambiente AyO

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** –



*[Firma]*  
**ORJETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Medio Ambiente AyO
- Antecedentes
- Archivo. -